



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	030-2006-CG/ORTR	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	001	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	AL : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Organo de Control Institucional			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

No. RECOM.	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACIÓN
1	Que se haga de conocimiento del pleno el contenido del presente informe a fin que en concordancia con sus atribuciones previstas en el artículo 9° de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, disponga acciones relativas al deslinde de responsabilidades administrativas señaladas en torno a las autoridades elegidas por votación popular involucradas en los hechos observados en el presente informe de acuerdo a la magnitud de las faltas y naturaleza de las infracciones cometidas.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el Gerente Municipal, manifiesta lo siguiente: que remitió la citada recomendación al área de Asesoría Legal para su evaluación e implementación.	31/05/2019	En Proceso
2	Al Concejo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en ejercicio de sus atribuciones, disponga que: se efectiven las acciones relativas a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en el presente informe, a efecto de determinar el deslinde de las responsabilidades identificadas.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, el secretario técnico indica que remitió documentación antes citada a Gerencia Municipal a fin que tome las de que tome las medidas que el caso amerite, pero con la atinencia que el Informe n° 030-2006-CG/ORTR, fue remitido a la entidad Edil en marzo del 2006, por lo tanto se presume la inaplicabilidad de sanciones administrativas contra los presuntos funcionarios y/o servidores públicos e inacciones administrativas; sin embargo, a la fecha no tienen conocimiento de alguna medida o acción legal.	31/05/2019	En Proceso
3	Al Concejo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en ejercicio de sus atribuciones, disponga que: El Alcalde en un plazo perentorio, presente para aprobación del concejo una directiva que establezca el cronograma y la documentación técnico legal que deben emitir el jefe de la unidad de planificación y presupuesto, el jefe de la división de desarrollo urbano y obras, el asesor legal y el director municipal, que sustenten los importes, modalidad de ejecución y la necesidad de la ejecución de las obras consideradas en el proyecto de presupuesto institucional de apertura elaborado dando cumplimiento a la normativa aplicable.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el Gerente Municipal, remitió el Memorandum n.°223-2019-MPSCH-GM, recibido el 21 de junio de 2019, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad que proyecte una Directiva que establezca el cronograma y la documentación técnico legal que deben emitir el jefe de la unidad de de Planificación y Presupuesto, el jefe de la División de Desarrollo Urbano y Obras, el Asesor Legal y el Director Municipal, que sustenten los importes, modalidad de ejecución; sin embargo, a la fecha no ha emitido respuesta alguna, solicitando ampliación de plazo y copia del informe de Auditoría (Informe n.° 269-2019-MPSCH/OPP)	31/05/2019	Pendiente
5	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en ejercicio de sus atribuciones, disponga que: La comisión especial y/o permanente de procesos administrativos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, tome conocimiento de los hechos mencionados en las observaciones, para los fines que se contrae el artículo 166, del reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 19.Ene.90.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, el secretario técnico manifiesta que con razón a la prescripción y básicamente a la inacción administrativa de los ex funcionarios de aquel entonces, no se formó la comisión especial y/o permanente de Procesos Administrativos, resultando a la fecha inaplicable su función dado a la vigencia de la Ley n.° 30057-Ley de Servir y su Reglamento.	31/05/2019	En Proceso
6	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en ejercicio de sus atribuciones, disponga que: El jefe de la unidad de obras en un plazo perentorio presente para aprobación de los expedientes técnicos, sustento de modalidad de ejecución de obra elegida, documentación técnica obligatoria que se debe exigir en la ejecución de las obras, reportes periódicos que deben sustentarse el residente de obra y supervisor de obras, incidiendo en la afectación de gastos de personal que labora en las mismas y niveles de responsabilidad en concordancia con la Resolución n.° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de obra por administración Directa".	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el sub gerente de Infraestructura y Obras señala lo siguiente: mediante informe n° 776-2019-MPSCH/DIST/SG de 5 de julio de 2019; remitió a la Gerencia Municipal del proyectos de Directiva denominado para exigir en la ejecución de obras, con la finalidad de su aprobación y evaluación, estando a la espera de su evaluación y posterior aprobación.	31/05/2019	Pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	030-2006-CG/ORTR	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	001	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	Al : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

7	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en ejercicio de sus atribuciones, disponga que: El jefe de la unidad de obras en un plazo perentorio cuente con la documentación técnica de las obras ejecutadas en los años 2003 y 2004, incidiendo en la relacionada con las treinta y cinco (35) obras materia de contrato.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el sub gerente de Infraestructura y Obras señala lo siguiente: que a la fecha la citada sub gerencia cuenta con documentación de obras desde el 2015; asimismo, se realizó la búsqueda en los archivos de la entidad, sin encontrar información y documentación alguna con respecto a las obras del año 2003 y 2004.	31/05/2019	Pendiente
14	Que Efectué el seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en el presente informe, y en los plazos establecidos comunique a la Contraloría General de la República, las medidas dispuestas y los resultados obtenidos de acuerdo a la normativa aplicable.	<input type="checkbox"/> Mediante Oficio n.º 160-2019-OCI/MPSCH de 07 de mayo de 2019, se solicitó al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que en un plazo de 3 días remita información relacionada a las acciones realizadas para implementar la presente recomendación. <input type="checkbox"/> Al respecto, con fecha posterior de 10 de mayo 2019 a través del Informe n.º 51-2019-MPSCH/ADM el Director de Administración y Finanzas en su calidad de funcionario responsable de implementar la presente recomendación, solicitó ampliación de plazo de 03 días hábiles para alcanzar información; sin embargo, han transcurrido 17 días desde el requerimiento de la solicitud de la información y a la fecha no se tiene respuesta.	31/05/2019	Pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	115-2011-CG/ORTR	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	01	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	AI : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional	NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO			

No. RECOM.	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACION
3	Efectivizar las acciones para el deslinde de las responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan aplicar a los funcionarios, ex funcionarios y ex servidores relacionados con los hechos comprendidos en las observaciones del presente informe, según su grado de participación y nivel ocupacional, así como la aplicación de las sanciones que hubiera lugar, a través de la comisión especial y/o permanente de procesos administrativos, para los fines a que se contrae el artículo 166° del reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por decreto supremo n.° 005-90-pcm de 19 de enero de 1990.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, el responsable de la Secretaría Técnica manifiesta que, oportunamente se informó al OCI mediante Carta n° 014-2019-MPSCH/ST-MACM; donde presunta responsabilidad al ex Gerente Municipal; sin embargo, dicho gerente refirió que había cumplido con las recomendaciones del Informe n.° 115-2011-CGR/ORTR, y que estas fueron comunicadas al OCI de Huamachuco, el cual refirió que estaba haciendo el seguimiento; sin embargo, solicitó un plazo de 20 días, el mismo que no fue atendido.	31/05/2019	En Proceso
6	Que, el jefe de la Unidad de Logística realice el seguimiento de los contratos suscritos con proveedores de bienes o servicios, reportando oportunamente a los niveles pertinentes si existe la necesidad del cobro de penalidades.	<input type="checkbox"/> Mediante Oficio n.° 162-2019-OCI/MPSCCH de 07 de mayo de 2019, se solicitó al Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que en un plazo de 3 días remita información relacionada a las acciones realizadas para implementar la presente recomendación; sin embargo, han transcurrido 17 días desde el requerimiento de la solicitud de la información y a la fecha no se tiene respuesta.	31/05/2019	Pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	006-2016-2-0423	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	01	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	AL : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

No. RECOM.	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACIÓN
3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para que inicie las acciones legales y/o las que correspondan contra los contratistas del proceso de selección adjudicación simplificada n.° AS-SM18-2016-Mpsch-Primera convocatoria, ante la presentación de información presuntamente falsa para participar en el referido proceso de selección revelado en el informe.	Mediante Oficio n.° 163-2019-OCI/MPSC de 07 de mayo de 2019, se solicitó a la Procuraduría a Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que en un plazo de 3 días remita información relacionada a las acciones realizadas para implementar la presente recomendación; sin embargo, han transcurrido 17 días desde el requerimiento de la solicitud de la información y a la fecha no se tiene respuesta. Mediante oficio n.° 052-2019-MPSCH-GM de 15 de mayo de 2019, el Gerente Municipal solicitó a este OCI, copia del presente informe a fin de conocer las recomendaciones e implementar las acciones requeridas	31/05/2019	Pendiente
4	Disponer, el inicio de acciones administrativas para determinar quien realizó los vistos y firmas en el contrato que debió suscribir el asesor legal de la entidad; además, quien elaboró el contrato de la citada obra; y de ser el caso, efectuar el deslinde de responsabilidades correspondiente.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, el Secretario Técnico precisa que, se remitió a Gerencia Municipal el Citado informe de Precalificación, a fin de que se inicie el Procedimiento Administrativo Disciplinario, desconociendo las acciones del Gerente Municipal. El Gerente Municipal, manifestó que; se compromete a emitir y/o notificar mediante carta para los ex administrativos, a fin de que realicen sus descargos respectivos a más tardar en 12 de julio de 2019.	31/05/2019	En Proceso
5	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural así como la Dirección de Planificación y Presupuesto, efectiven acciones que permitan contar con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas con el consorcio ganador de la buena pro el próximo año fiscal, a fin de no poner en riesgo la continuidad de la ejecución de la obra.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el sub gerente de Infraestructura y Obras señala lo siguiente: a la fecha se encuentra en proyecto de elaboración de directiva, a fin de que efective acciones que permitan contar con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas; asimismo, se compromete a presentar dicho proyecto a más tardar el día lunes 15 de julio de 2019. <input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, el Secretario Técnico precisa que, se remitió a Gerencia Municipal el Citado informe de Precalificación, a fin de que se inicie el Procedimiento Administrativo Disciplinario, desconociendo las acciones del Gerente Municipal. El Gerente Municipal, manifestó que; se compromete a emitir y/o notificar mediante carta para los ex administrativos, a fin de que realicen sus descargos respectivos a más tardar en 12 de julio de 2019. <input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, la responsable de Planeamiento y Presupuesto, informó que con Resolución de Alcaldía n.° 138-2017-MPSCH se autorizó la liquidación de la presente obra.	31/05/2019	Pendiente
6	Disponer a quienes correspondan que, se elabore una directiva interna, que de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, custodia y responsabilidades de los funcionarios, servidores y/o terceros que intervienen en los procedimientos de selección en todas sus etapas, realizados en la entidad, a fin de asegurar cabal cumplimiento de la normativa de contrataciones vigente y en cautela de los intereses de la entidad edil; así entre otros, realizar la designación del comité de selección tomando en consideración el objeto de la contratación, a fin de contar con el equipo necesario para poder realizar un cabal cumplimiento de sus funciones.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, el Secretario Técnico precisa que, se remitió a Gerencia Municipal el Citado informe de Precalificación, a fin de que se inicie el Procedimiento Administrativo Disciplinario, desconociendo las acciones del Gerente Municipal. El Gerente Municipal, manifestó que; se compromete a emitir y/o notificar mediante carta para los ex administrativos, a fin de que realicen sus descargos respectivos a más tardar en 12 de julio de 2019.	31/05/2019	Pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	412-2017-CG/CORETR	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	1	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	Al : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional		NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO		

No. RECOM.	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACION
4	Disponer la elaboración de directivas internas tendientes a garantizar el estricto cumplimiento de los términos contractuales y normativos aplicables según el tipo de obra, durante la elaboración y conformidad de los expedientes técnicos, identificándose las responsabilidades a que hubiere lugar.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el citado gerente Municipal remitió el Memorando n.º 225-2019-MPSCH-GM recibido el 21 de junio de 2019, al sub gerente de Infraestructura, con la finalidad de que proyecte la Directiva en relación a garantizar el estricto cumplimiento de los términos contractuales y normativos aplicables según el tipo de obras, durante la elaboración y conformidad de los expedientes técnicos, identificados las responsabilidades a que hubiere lugar, el mismo que fue atendido a través del Informe N° 776-2019-MPSCH/DIST/SG; alcanzando el Proyecto de Directiva.	31/05/2019	Pendiente
5	Disponer que se elabore una directiva interna que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la ejecución y supervisión de obras a cargo de la municipalidad en estricta concordancia con la normativa que regula las contrataciones del estado, con énfasis en el otorgamiento de conformidad, trámite de valorizaciones, liquidación de contrato y la realización de controles de calidad que correspondan.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el citado gerente Municipal remitió el Memorando n.º 225-2019-MPSCH-GM recibido el 21 de junio de 2019, al sub gerente de Infraestructura, con la finalidad de que proyecte la Directiva relacionada a los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la ejecución y supervisión de obras a cargo de la municipalidad; el mismo que fue atendido a través del Informe N° 776-2019-MPSCH/DIST/SG; alcanzando el Proyecto de Directiva.	31/05/2019	Pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	444-2017-CG/CORETR	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	1	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	AI : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional		NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

No. RECOM.	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACION
4	Disponer que antes de proceder a plantear el requerimiento de contratación de obras públicas, la sub gerencia de infraestructura cautele que se cuente con la disponibilidad física de los terrenos, a fin que los contratistas ejecuten la obra según lo programado y sin sobrecostos.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el sub gerente de Infraestructura y Obras señala lo siguiente: mediante informe n° 776-2019-MPSCH/DIST/SG de 5 de julio de 2019; remitió a la Gerencia Municipal del proyectos de Directiva denominado para proceder a plantear el requerimiento de Contratación de obras públicas, cautelar la Disponibilidad Física del Terreno, con la finalidad de su aprobación y evaluación; estando a la espera de su evaluación y posterior aprobación.	31/05/2019	pendiente
5	Disponer que se elabore una directiva interna que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la ejecución y supervisión de obras a cargo de la municipalidad, a fin de que se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela con los intereses de la municipalidad.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el citado gerente Municipal remitió el Memorando n.° 225-2019-MPSCH-GM recibido el 21 de junio de 2019, el sub gerente de Infraestructura, con la finalidad de proyectar la Directiva relacionada a los procedimientos de control, plazos roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la ejecución de cartas fianzas; el mismo que fue atendido a través del Informe N° 776-2019-MPSCH/DIST/SG; alcanzando el Proyecto de Directiva.	31/05/2019	pendiente
6	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con la oficina de administración y finanzas y la sub gerencia de infraestructura, elaboren, aprueben e implementen lineamientos y/o directivas internas que cauteleen el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en la normativa aplicable vigente, en cuanto a los sub procesos de "absolución de consultas", "ampliación de plazo", "valorización de obras", "recepción de obras" y "liquidación de contrato", incluyendo los procedimientos y plazos internos que deben de cumplir las áreas técnicas y administrativas involucradas para tal fin.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el citado gerente Municipal remitió el Memorando n.° 225-2019-MPSCH-GM recibido el 21 de junio de 2019, al sub gerente de Infraestructura, con la finalidad de dar cumplimiento de la recomendación, el mismo que fue atendido a través del Informe N° 776-2019-MPSCH/DIST/SG; alcanzando el Proyecto de Directiva.	31/05/2019	pendiente
7	Disponer que la gerencia municipal en coordinación con la procuraduría municipal, elaboren, aprueben, e implementen lineamientos o directivas internas que cauteleen el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en la normativa aplicable vigente, con énfasis en procesos arbitrales.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el citado gerente Municipal remitió el Memorando n.° 226-2019-MPSCH-GM recibido el 19 de junio de 2019, a la procuradora Pública Municipal, con la finalidad que proyecte un Directiva relacionada al estricto cumplimiento de las recomendaciones y plazos establecidos en la normativa aplicable vigente, con énfasis en procesos arbitrales; sim embargo, a la fecha no ha emitido respuesta alguna.	31/05/2019	pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	444-2017-CG/CORETR	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	1	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	AI : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional		NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

8	Disponer que se elabore una directiva interna que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la ejecución de cartas fianzas, de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela con los intereses de la entidad.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el citado gerente Municipal remitió el Memorando n.º 227-2019-MPSCH-GM recibido el 21 de junio de 2019, al Gerente Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente recomendación.	31/05/2019	pendiente
---	--	---	------------	-----------



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE

RECOMENDACIONES
0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME

002-2017-2-

No. INFORME

01

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/04/2019

Al : 31/05/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Organo de Control Institucional

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

No. RECOM.	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACIÓN
4	Que, la unidad de personal, en coordinación con la dirección de administración y finanzas, dispongan la modificación del reglamento interno de control de asistencia y permanencia del personal administrativo auxiliar y cas, en relación al horario de trabajo de los trabajadores, a fin que esté conforme a lo establecido al decreto legislativo n.º 800.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de junio de 2019, el Gerente Municipal remitió el Memorándum n.º222-2019-MPSCH-GM, recibido el 21 de junio de 2019, al Gerente Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente recomendación.	31/05/2019	Pendiente
5	Disponer, que la unidad de personal en coordinación con la dirección de administración y finanzas, elaboren disposiciones internas relacionada a la atención de ocho (8) horas continuas por parte de las áreas que brindan atención directa al administrado, con la finalidad que se aprueben para cumplir con lo establecido en el artículo 138º de la ley n.º 27444, ley de procedimiento administrativo general.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de junio de 2019, el Gerente Municipal remitió el Memorándum n.º222-2019-MPSCH-GM, recibido el 21 de junio de 2019, al Gerente Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente recomendación.	31/05/2019	Pendiente



**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE
RECOMENDACIONES
0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

Reporte: Formato 5-A

**SITUACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES**

No. INFORME	002-2017-2-	No. INFORME	01	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	Al : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional		NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO		

6	Disponer, que la unidad de personal en coordinación con la dirección de administración y finanzas, controlen y/o supervisen la devolución de horas que se originen por feriados locales, provinciales y/o gremiales, sujetos a la citada recuperación, siendo que, en caso no se produzca el recupero por parte de los trabajadores, se proceda a realizar el descuento correspondiente.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, La jefa de Recursos Humanos indicó: que mediante resolución de Alcaldía n.º 578-2017-MPSCH/A de fecha 22 de noviembre de 2017, resuelve aprobar la recuperación de las horas dejadas de laborar en un total de 34.5 horas correspondientes a los feriados no laborables recuperables del año 2015, recuperación que se hizo efectiva en una jornada de trabajo adicional de 30 minutos por día en una jornada de trabajo adicional de 30 minutos por día de 5:30 a 6: 00 pm desde el día martes 28 de noviembre hasta el día jueves 8 de marzo 2018, tal y como se verifica en el reporte de asistencia y permanencia de trabajadores.	31/05/2019	En Proceso
7	Disponer, que los feriados de carácter provincial, regional y/o gremial se hagan efectivos el día lunes inmediato posterior a la fecha, tal y como lo establece el decreto legislativo n.º 178-91-pcm de 4 de diciembre de 1991, y sus modificatorias, a fin de no interrumpir la semana laboral correspondiente.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, La responsable de recursos humanos indicó que a la fecha los feriados locales han sido recuperados a lunes de la siguiente semana, por lo que a la fecha se ha venido cumpliendo con la recomendación establecida.	31/05/2019	En Proceso



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE

RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	002-2017-2-	No. INFORME	01	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	Al : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Organo de Control Institucional		NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO		

8	Disponer, que los feriados no recuperables establecidos en el decreto legislativo n.° 178-91-PCM de 4 de diciembre de 1991 y sus modificatorias, sean acatados y efectivos los días establecidos de acuerdo a ley, sin realizar traslado a días de trabajo ordinario.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, la responsable de recursos humanos indica que los feriados no recuperables de establecidos en el Decreto Legislativo n.° 178-91-PCM, a la fecha vienen siendo acatadas.	31/05/2019	En Proceso
9	Disponer, que la unidad de personal, en coordinación con la dirección de administración y finanzas, asesoría legal y quienes correspondan, previo informe, determinen el horario de trabajo para los trabajadores sujetos al régimen de contratación administrativa de servicios-cas, de acuerdo a lo establecido en el decreto legislativo 1057 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo n.° 075-2008-pcm y modificatorias.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, el señor Marco en su calidad de Asesor Legal manifiesta que, se ha realizado las coordinaciones verbales con el Administrador y Finanzas, para una fecha adecuada, a fin de tratar el asunto pendiente, el cual no se pudo dar por recargadas labores por los funcionarios involucrados. El Gerente Municipal, manifiesta lo siguiente: se proyectará, través de la Oficina de Administración con la Unidad de Recursos Humanos, la directiva donde se implementará el horario del personal CAS. <input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, la responsable de recursos humanos precisa que a la fecha se encuentra modificando el Reglamento Interno de Trabajadores (RIT) para poder cumplir lo establecido en el supremo n.° 075-2008-pcm; el mismo que será elevado al Administrador para su evaluación y posterior aprobación; asimismo se compromete a remitir la modificación de Reglamento al Administrador el día 9 de julio.	31/05/2019	En Proceso
10	Que, la unidad de personal, en coordinación con la dirección de administración y finanzas y asesoría legal, previo informe, elaboren la modificación del reglamento interno de control de asistencia y permanencia del personal administrativo auxiliar y cas, con la finalidad que se apruebe, contemple y usen todas las licencias y/o permisos otorgados a los trabajadores de la entidad, en cumplimiento a la normativa vigente correspondiente.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de junio de 2019, el Gerente Municipal remitió el Memorándum n.°222-2019-MPSCH-GM, recibido el 2 de junio de 2019, al Gerente Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente recomendación.	31/05/2019	Pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE

RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME 002-2017-2- No. INFORME 01 PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL : 01/04/2019 Al : 31/05/2019

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE Organo de Control Institucional NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

11	Disponer, que la dirección de administración y finanzas realice la gestión que corresponda, a efectos que la unidad de personal cuente con un ambiente adecuado para la custodia del acervo documentario; así también, se elabore un inventario y/o registro de la documentación de la citada área de manera periódica, a efectos de asegurar la existencia de la misma en su totalidad.	<input type="checkbox"/> Al respecto, con fecha posterior de 10 de mayo 2019 a través del Informe n° 51-2019-MPSCH/ADM el Director de Administración y Finanzas en su calidad de funcionario responsable de implementar la presente recomendación, solicitó ampliación de plazo de 03 días hábiles para alcanzar información; sin embargo, han transcurrido 17 días desde el requerimiento de la solicitud de la información y a la fecha no se tiene respuesta. <input type="checkbox"/> Al respecto, con fecha posterior de 10 de mayo 2019 a través del Informe n° 51-2019-MPSCH/ADM el Director de Administración y Finanzas en su calidad de funcionario responsable de implementar la presente recomendación, solicitó ampliación de plazo de 03 días hábiles para alcanzar información; sin embargo, han transcurrido 17 días desde el requerimiento de la solicitud de la información y a la fecha no se tiene respuesta.	31/05/2019	Pendiente
12	Que, la unidad de personal en coordinación con la dirección de administración y finanzas, así como, asesoría legal, elaboren directivas que regulen el uso y custodia de la documentación de la unidad de personal dentro del marco legal correspondiente; también, se designe a un responsable de la custodia de la citada documentación.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, la responsable de recursos humanos precisa mediante informe n.° 056-2019-MPSCH de recursos humanos solicitó estantes con llaves para resguardar el acervo documentario, sin embargo a la fecha no se ha atendido la solicitud. <input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de junio de 2019, el Gerente Municipal remitió el Memorándum n.°222-2019-MPSCH-GM, recibido el 2 de junio de 2019, al Gerente Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente recomendación.	31/05/2019	Pendiente
13	Que, la unidad de informática, tecnologías de la información y comunicación, en coordinación la unidad de personal elaboren un informe relacionado a las fallas del sistema informático SISBAP que registra la asistencia de los trabajadores, a fin que la alta dirección gestione la actualización y mejora del sistema para asegurar un adecuado control de la asistencia del personal, entre otros puntos, que exista una copia de seguridad de la información registrada y permita identificar las modificaciones (fecha, usuarios, hora, entre otros) realizadas manualmente a los citados registros y cumplir con los establecido en la norma técnica peruana NTP-ISO/IEC 270001.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, la responsable de Recursos Humanos menciona que a la fecha ya se ha realizado el requerimiento de un nuevo biométrico con la finalidad de mantener un adecuado control de asistencia del personal; asimismo, se encuentra realizado las coordinaciones pertinentes con el responsable de la unidad de informática. <input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, la responsable de LA Unidad de Informática , tecnologías de la información y comunicación manifestó que a la fecha no tiene conocimiento del trámite actual.	31/05/2019	En Proceso



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	003-2017-2-0423	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	AL : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional		NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

No. RECOM.	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACIÓN
3	Que, la Gerencia Municipal, haga de conocimiento al Órgano Superior de las Contrataciones del Estado-OSCE la presentación de información presuntamente falsa presentada por el ganador de la buena pro del proceso de selección adjudicación simplificada n° AS-SM-19-2016-mps-ch-primer-a convocatoria y realice el seguimiento al procedimiento administrativo correspondiente.	<input type="checkbox"/> Mediante Oficio n.° 172-2019-OCI/MPSC-H de 07 de mayo de 2019, se solicitó al Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que en un plazo de 3 días remita información relacionada a las acciones realizadas para implementar la presente recomendación; sin embargo, han transcurrido 17 días desde el requerimiento de la solicitud de la información y a la fecha no se tiene respuesta. <input type="checkbox"/> Mediante oficio n.° 052-2019-MPSC-H-GM de 15 de mayo de 2019, el Gerente Municipal solicitó a este OCI, copia del presente informe a fin de conocer las recomendaciones e implementar las acciones requeridas	31/05/2019	Pendiente
4	Poner en conocimiento de la procuraduría pública encargada de los asuntos judiciales de la municipalidad provincial de Santiago de Chuco, para que inicie las acciones legales y/o las que correspondan contra el contratista del proceso de selección adjudicación simplificada n° as-sm-19-2016-mps-ch-primer-a convocatoria, ante la presentación de información presuntamente falsa para participar en el referido proceso de selección, revelado en el informe.	<input type="checkbox"/> Mediante Oficio n.° 176-2019-OCI/MPSC-H de 07 de mayo de 2019, se solicitó al Sub gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que en un plazo de 3 días remita información relacionada a las acciones realizadas para implementar la presente recomendación. <input type="checkbox"/> Al respecto, con fecha posterior de 15 de mayo de 2019, a través del Informe n° 543-2019-MPSC-H/DIST/SG el Subgerente de Infraestructura en su calidad de funcionario responsable de implementar la presente recomendación, solicitó ampliación de plazo de 5 días hábiles para alcanzar información; sin embargo, han transcurrido 17 días desde el requerimiento de la solicitud de la información y a la fecha no se tiene respuesta. <input type="checkbox"/> Mediante oficio n.° 052-2019-MPSC-H-GM de 15 de mayo de 2019, el Gerente Municipal solicitó a este OCI, copia del presente informe a fin de conocer las recomendaciones e implementar las acciones requeridas	31/05/2019	Pendiente
5	Disponga a través de la gerencia municipal, que la unidad de logística, en coordinación con asesoría legal elaboren normativas internas relacionadas a la fiscalización posterior, con la finalidad de verificar la validez de la documentación presentada por los ganadores de la buena pro del procedimiento de selección.	<input type="checkbox"/> Mediante Oficio n.° 176-2019-OCI/MPSC-H de 07 de mayo de 2019, se solicitó al Sub gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que en un plazo de 3 días remita información relacionada a las acciones realizadas para implementar la presente recomendación. <input type="checkbox"/> Al respecto, con fecha posterior de 15 de mayo de 2019, a través del Informe n° 543-2019-MPSC-H/DIST/SG el Subgerente de Infraestructura en su calidad de funcionario responsable de implementar la presente recomendación, solicitó ampliación de plazo de 5 días hábiles para alcanzar información; sin embargo, han transcurrido 17 días desde el requerimiento de la solicitud de la información y a la fecha no se tiene respuesta. <input type="checkbox"/> Mediante oficio n.° 052-2019-MPSC-H-GM de 15 de mayo de 2019, el Gerente Municipal solicitó a este OCI, copia del presente informe a fin de conocer las recomendaciones e implementar las acciones requeridas	31/05/2019	Pendiente
6	Disponer que a través de la gerencia municipal, la unidad de logística coordine con la dirección de planificación y presupuesto, efectivizando acciones que permitan contar con una planificación de los procesos de selección de acuerdo a los plazos establecidos, en los convenios, a efectos de cumplir con las obligaciones contraídas con la empresa ganadora de la buena pro, a fin de no poner en riesgo la continuidad de la ejecución de la obra y/o evitar penalidades.	<input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 05 de julio de 2019, el sub gerente de Infraestructura y Obras señala lo siguiente: a la fecha se encuentra en proyecto de elaboración de directiva, que permite contar con una planificación de los procesos de selección convenios, para la ejecución de la obra; asimismo, se compromete a presentar dicho proyecto a más tardar el día lunes 15 de julio de 2019. <input type="checkbox"/> Mediante acta de verificación, de fecha 04 de julio de 2019, la responsable de Planeamiento y Presupuesto, informó que con Resolución de Alcaldía n.° 485-2017-MPSC-H se autorizó la liquidación de la presente obra.	31/05/2019	Pendiente



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	515-2016-CG/CORETR-AC	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	01	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	Al : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Organo de Control Institucional			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

No. RECOM.	RECOMENDACION	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACION
1	Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto.		31/05/2019	
2	Poner a petición que los bienes inmuebles sobre los cuales la Municipalidad Distrital de Huaranchal tiene derechos y acciones, en un plazo perentorio, sean inscritos en los Registros Públicos, debiendo el Consejo Municipal adoptar acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto.		31/05/2019	
1	Disponer que se elabore una directiva interna que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen en la atención y aprobación de solicitudes de adelantos, ampliación de plazo y adicionales de obra a cargo de la Entidad, a fin de que se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela con los intereses de la Entidad.		31/05/2019	
2	Disponer, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Obras efectúen acciones para obtener la garantía de fiel cumplimiento del contrato de la Obra, considerando que el contrato de ejecución de Obra sigue vigente y que la misma tiene por objeto cautelar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.		31/05/2019	



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	515-2016-CG/CORETR-AC	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	01	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	Al : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Organo de Control Institucional			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

3	Disponer la implementación de mecanismos de control para la autorización del giro y pago de operaciones relacionadas con la ejecución de obras por contrata y/o administración directa de la Entidad, a fin de verificar y garantizar el cumplimiento de la normativa de contrataciones y de las bases integradas; cautelando, además, que para el pago de valorizaciones de Obra, las garantías correspondientes deben estar vigentes.		31/05/2019	
4	Disponga la implementación de lineamientos de control interno orientados a cautelar la correcta aplicación y sustento de los recursos transferidos por concepto de financiamiento de proyectos de inversión y de otras fuentes de financiamiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en la normativa que regula el presupuesto del sector público, según la fase de la ejecución del gasto que corresponda		31/05/2019	
5	Que la Sub Gerencia de Personal elabore un programa de capacitación continuo, en la medida que su presupuesto lo permita, dirigido al personal involucrados con el manejo de los recursos públicos, con la finalidad de que sean instruidos en temas relacionados con la normativa que rige los sistemas administrativos.		31/05/2019	
6	Disponga acciones efectivas para que los bienes inmuebles sobre los cuales la Entidad tiene derechos y acciones se inscriban en los Registros Públicos.		31/05/2019	
7	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad comprendidos en la observación n.º 3, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.		31/05/2019	
8	Disponer las acciones administrativas que correspondan respecto a aquellos servidores que mantuvieron o mantienen vínculo contractual con la Entidad bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, al haber participado en los hechos observados en el presente informe.		31/05/2019	



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	515-2016-CG/CORETR-AC	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	01	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/04/2019	AL : 31/05/2019
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Control Institucional			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

9	Disponga que la oficina de Secretaría General, como órgano de apoyo responsable del sistema de administración documentaria, archivo, y conservación del acervo documental de la Entidad realice lo siguiente: Que en un plazo perentorio se asigne un ambiente adecuado para el acondicionamiento y puesta en funcionamiento del Archivo Central de la Entidad.		31/05/2019	
---	---	--	------------	--



INFORME N.º 005-2017-0423-008 VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

0423 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME

412201710423

No. INFORME DE SEGUIMIENTO

2

PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/11/2017

AL : 29/12/2017

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

Órgano de Control Institucional

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

No. RECOM	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACIÓN
4	DISPONER LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS APLICABLES SEGÚN EL TIPO DE OBRA, DURANTE LA ELABORACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, IDENTIFICÁNDOSE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR.		29/12/2017	PENDIENTE

No. RECOM	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA	SITUACIÓN
5	DISPONER QUE SE ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE, DE MANERA ESPECÍFICA Y DETALLADA, PRECISE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, PLAZOS, ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD EN ESTRICTA CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA QUE REGULA LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON ÉNFASIS EN EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD, TRÁMITE DE VALORIZACIONES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD QUE CORRESPONDAN.		29/12/2017	PENDIENTE